

## AVISO DE PRIVACIDAD DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES

### I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

Secretaría de Seguridad del Estado de México

### II. EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

**A) Nombre del administrador:** Comisario Jefe Marco Antonio Balderas Díaz.

**B) Cargo:** Encargado del Despacho de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

**C) Área o Unidad Administrativa:** Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

**D) Teléfono:** (01722) 2 79 62 00 Ext: 4050 y 4051.

**E) Correo:** julio.luna@ssedomex.gob.mx

### III. EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

Sistema de Administración de Infracciones.

**Número de Folio:** CBDP23012BSCS066.

### IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad, se utilizarán los siguientes datos personales:

- Nombre completo del infractor;
- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C);
- Domicilio completo;
- Numero de Licencia o Permiso de Conducir;
- Referencia del documento retenido (Número de Placas, Tarjeta de Circulación);
- Nombre de la Agente de Tránsito;
- Clave para infraccionar; y
- Fotografía de la placa trasera del vehículo.

#### Datos sensibles:

Se informa que debido a las características del sistema no se recopilan datos personales sensibles.

## **V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.**

La Dirección de Policía de Tránsito está facultada para realizar infracciones de conformidad lo establece el Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento de Tránsito del Estado de México, Capítulo 1.

## **VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.**

Es una obligación de los conductores de vehículos automotores, hacer entrega a los Agentes de Tránsito los datos antes mencionados, establecida en el Reglamento de Tránsito del Estado de México, en su artículo 90, Fracción XVIII, por lo que negarse a entregarlos cuando resulte procedente, se considerará que contraviene una disposición establecida en el reglamento citado.

## **VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.**

Levantar infracciones e imponer sanciones por violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias, relativas a hechos de tránsito y vialidad; a fin de contar con la evidencia documental y fotográfica para el levantamiento de infracciones, así como documentos retenidos (licencia de conducir o permiso, tarjeta de circulación y placa), mediante sistemas tecnológicos.

## **VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:**

**a) Destinatario de los datos.** La Secretaría de Finanzas.

**b) Finalidad de la transferencia.** Para que se efectuó el cobro.

**c) El fundamento que autoriza la transferencia.** El Código Administrativo del Estado de México

**d) Los datos personales a transferir.**

- Nombre del infractor
- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C);
- Numero de Licencia o Permiso de Conducir;
- Tarjeta de Circulación;
- Número de Placas;

- Nombre de la Agente de Tránsito, Placa para infraccionar.

### **E) LAS IMPLICACIONES DE OTORGAR, EL CONSENTIMIENTO EXPRESO.**

No se considerarán transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Y no se requiere formalización, ni consentimiento expreso del Titular en la transferencia entre la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad del Estado de México en virtud de que se realizan en cumplimiento de una disposición legal, y en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.

### **IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

### **X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Son independientes entre sí, por lo tanto, el ejercer cualquiera de éstos, no es un requisito previo o impide el ejercicio de cualquier otro.

La procedencia de estos derechos en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o su representación, respectivamente. Usted cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos:

**A. Acceso:** Tiene derecho a ingresar a sus datos personales que poseemos y conocer el tratamiento que le damos.

**B. Rectificación:** en caso de que sus datos personales sean inexactos o incompletos en nuestros registros, podrá indicarnos las correcciones necesarias.

**C. Cancelación:** si considera que la finalidad para la que nos proporcionó sus datos de acuerdo a este Aviso de Privacidad ha concluido, que su presencia en nuestra base de datos es innecesaria, o bien que presume que son utilizados para otros fines, Usted podrá solicitar la cancelación de su información en nuestros registros.

**El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:**

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**D. Oposición:** puede solicitarnos el cese del tratamiento de sus datos personales ante alguna situación específica y/o personal que así lo amerite.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita con los requisitos que señala la ley en la materia o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad.

Para ofrecerle mayor información o recibir asesoría sobre este tema, podrá acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad, localizadas en Calle 28 de octubre esquina Fidel Velázquez, colonia Vértice, Toluca de Lerdo, México, o en el número telefónico (722) 2796200 extensión 4110.

**XI. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.**

Podrá anular en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales sin que se les atribuya a estos efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos podrá entender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta precedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su Titular.

Para solicitar la Revocación deberá ingresar en escrito libre, presentado personalmente por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, o bien, en los formatos establecidos para tal efecto, o a través de correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo;
- Domicilio u otro medio para recibir notificaciones (Correo electrónico);
- Datos generales de su representante, en su caso;
- Acreditar personalidad mediante identificación oficial vigente con fotografía;
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva;
- Datos personales sobre los cuales se solicita el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación (descripción clara y precisa de los datos personales de los que se busca ejercer);
- En caso de rectificación, debe indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición;
- En caso de cancelación, debe señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a lo dispuesto en la ley, y la manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación y que las asume; y
- Firma autógrafa o huella digital.

Asimismo, podrá realizar su solicitud de manera verbal por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, la cual deberá ser capturada por el responsable en el formato respectivo.

O bien, por el sistema electrónico que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios o la normatividad aplicable en la materia establezca para tal efecto.

El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, en un plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de sus solicitudes y ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se iniciará el trámite correspondiente.

La negativa de sus derechos ARCO se presenta cuando: el solicitante no sea el titular o el representante legal, o no esté debidamente acreditado para ello; en los sistemas de datos personales no se encuentran o no corresponde con los mismos del solicitante; se lesionen los derechos de un tercero; y, o exista un impedimento legal o la resolución

de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales, o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos.

**XII. CUANDO APLIQUE, LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.**

Este apartado no aplica, por tratarse de Información en poder de una Institución de Seguridad de Pública.

**XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.**

Atendiendo la posibilidad de nuevos requerimientos legales o necesidades administrativas, el presente Aviso de Privacidad podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.

La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, se compromete a mantenerlo informado a través de la página Web Oficial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (<http://sseguridad.edomex.gob.mx>), en el apartado Avisos de Privacidad, sobre los cambios que pueda sufrir el presente.

**XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.**

**A) Nombre del encargado:** Ing. Fidalmar Heriberto González Barrera.

**B) Cargo:** Director General del Sistema Estatal de Informática.

**C) Área o Unidad Administrativa:** Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

**XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE, Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.**

Como responsable la Secretaría de Seguridad del Estado de México, quien podrá ser localizada en Boulevard Miguel Alemán Valdés, No. 175, Colonia San Pedro Totoltepec C. P. 50226, Toluca Estado de México.

El Encargado el Dirección General del Sistema Estatal de Informática ubicado en Urawa No. 100, colonia Izcalli IPIEM, Toluca, Estado de México C.P. 20150.

## **XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.**

Con fundamento en los artículos 2, Fracción IV, 3 Fracción I, 4 fracciones IV, XLI y L, 15, 25, 76, 77 y 79 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

## **XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

## **XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Para mayor información se le sugiere dirigirse a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, ubicada en calle 28 de octubre, sin número, esquina Paseo Fidel Velázquez, Segundo piso, Colonia Vértice, Código Postal 50090, teléfono (722) 2796200, extensión 4110, Toluca, Estado de México.

## **XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY**

- **Teléfono:** (722) 226 1980.
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41.
- **Dirección del Portal Informativo:** <https://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico:** infoem@infoem.org.mx
- **Dirección:** Carretera Toluca-Ixtapan número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166.

Se recomienda agendar cita previamente; el horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas; se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).